

Reformas a las leyes de turismo y vivienda en CDMX

Limitarán número de noches para arrendar vía plataformas digitales

– Se busca regular el mercado de alquileres vacacionales y mitigar la competencia desleal

Con el fin de evitar la competencia desleal para el sector hotelero tradicional, el Congreso de la Ciudad de México aprobó un paquete de reformas a las leyes de turismo, vivienda y reconstrucción que limita el número de noches de estancia en renta mediante plataformas digitales como Airbnb o Booking,

Esto significa que dueños de departamentos o casas sólo podrán poner en renta sus inmuebles hasta 50 por ciento de noches al año con estas aplicaciones.

La reforma ordena también que todas las viviendas de carácter popular, social, en arrendamiento, construidas bajo la norma de ordenación 26 o que hayan sido rehabilitadas con base en la Ley de Reconstrucción, no podrán ser rentadas mediante dichos mecanismos.

Dichas modificaciones fueron enviadas al Congreso local por el jefe de Gobierno, Martí Batres, el pasado 13 de septiembre y turnadas a comisiones una semana después, con lo que fueron analizadas

y aprobadas en un tiempo récord de 14 días.

El dictamen aprobado equilibra la competencia

entre alojamientos turísticos de corta estancia y los hoteles tradicionales, ya que el funcionamiento

del alojamiento en la Ciudad de México se alteró y ocasionó la gentrificación y el aumento de los precios de la vivienda.



El Congreso de la Ciudad de México aprobó la iniciativa que pone límite a la renta de inmuebles que se ofrecen en plataforma digitales, con el propósito de que no haya competencia desleal para el sector hotelero tradicional.

SE BUSCA REGULAR EL MERCADO DE ALQUILERES VACACIONALES Y MITIGAR LA COMPETENCIA DESLEAL

“Con esta reforma se establece un coeficiente de ocupación máxima de 50% anual para las unidades inscritas en plataformas digitales, se busca regular el mercado de alquileres vacacionales y mitigar la competencia desleal. Este instrumento legislativo propone una solución integral para mitigar la gentrificación, principalmente a través de la regulación del turismo digital, estableciendo límites en el número de noches que una propiedad puede destinar para este uso”, dijo el diputado César Emilio Guisosa de Morena.

Añadió que se promueve el equilibrio en el mercado porque se garantizan los intereses de los hoteles y se evita la saturación de viviendas destinadas exclusivamente al turismo.



ASESORÍA GRATUITA

**Lic. Francisco Oscar
Lechón Ruíz**
Notario Público Titular

notariadiezechon@hotmail.com
8846598 / 8846594

www.notaria10cancun.com

Calle Rosas número 22,
MZ 24, SMZ 22, C.P. 77500
Cancún, Quintana Roo

SERVICIOS NOTARIALES

CONTRATOS DE COMPRAVENTAS, DONACIONES, FIDEICOMISOS, MUTUOS,
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES, ASAMBLEAS, PROTOCOLIZACIONES,
CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, CONVENIOS TRANSACCIONALES, CRÉDITOS INFONAVIT,
IMSS, FOVISSSTE, FONATUR, CANCELACIONES DE HIPOTECA, TESTAMENTOS, DIVORCIOS,
SUCESIONES TESTAMENTARIAS E INTESTAMENTARIAS, RATIFICACIONES Y CERTIFICACIONES,
PODERES Y APOSTILLAS, NOTIFICACIONES Y ADJUDICACIONES
ENTRE MUCHOS OTROS SERVICIOS.

¿BUSCA PROFESIONALISMO Y RAPIDEZ?

SE LO GARANTIZAMOS EN LA NOTARÍA 10

A SU SERVICIO DESDE 1987